



Ayuntamiento de Daimiel
Plaza de España, 1
13250 Daimiel-Ciudad Real

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Nº 1

Fecha y hora de celebración

9 de enero de 2020 a las 10:30:00

Lugar de celebración

Sala de Comisiones – Ayuntamiento de Daimiel

Asistentes

PRESIDENTE

D. Jesús David Sánchez de Pablo González del Campo, Concejal Delegado de Hacienda

SECRETARIO

D. Fco-Ricardo Martín-Portugués Fernández del Moral

VOCALES

D^a. Pilar Campillo Torres, Secretaria Acctal.

D. José González-Albo Morales, Interventor.

D. Miguel-Antonio Rodríguez Megía

D. Jesús Márquez Fernández-Bermejo

ASESOR DEL ORGANO DE ASISTENCIA

D. José-Miguel Ruiz de la Hermosa González-Carrato

Orden del día

1.- Aprobación de acta: 12-12-2019 - Aprobación del acta de la sesión anterior

2.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2019/21 - Servicio de asesoramiento en materia de aplicaciones fitosanitarias en parques, jardines y otros espacios del municipio.

3.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2019/21 - Servicio de asesoramiento en materia de aplicaciones fitosanitarias en parques, jardines y otros espacios del municipio.

4.- Propuesta adjudicación: 2019/21 - Servicio de Asesoramiento en materia de aplicaciones fitosanitarias en parques, jardines y otros espacios del municipio.

5.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2019/22 - Servicio técnico del Teatro Ayala y servicios auxiliares del mismo.

6.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2019/22 - Servicio técnico del Teatro Ayala y servicios auxiliares del mismo.

7.- Propuesta adjudicación: 2019/22 - Servicio técnico del Teatro Ayala y servicios auxiliares del mismo.

8.- Apertura y calificación administrativa: 2019/23 - Servicio de transporte mediante autobús para cubrir los distintos desplazamientos que requiere el Ayuntamiento de Daimiel

9.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2019/23 - Servicio de transporte mediante autobús para cubrir los distintos desplazamientos que requiere el Ayuntamiento de Daimiel

Se Expone

1.- Aprobación de acta: 12-12-2019 - Aprobación del acta de la sesión anterior.

Por unanimidad de los asistentes es aprobada el acta de la reunión celebrada con fecha 12

de diciembre de 2019.

2.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2019/21 - Servicio de asesoramiento en materia de aplicaciones fitosanitarias en parques, jardines y otros espacios del municipio.

Por el Secretario se informa que en este procedimiento se ha presentado una única oferta por la empresa FITOREAL S.L. (B13564745)

Tras el descifrado y apertura de la oferta presentada, y examinada la documentación administrativa, por unanimidad de los asistentes, la oferta es admitida a licitación.

3.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2019/21 - Servicio de asesoramiento en materia de aplicaciones fitosanitarios en parques, jardines y otros espacios del municipio.

El precio ofertado por FITOREAL, S.L. asciende a la cantidad de dos mil doscientos noventa y cuatro euros (2.294,00 euros) para los dos años iniciales de vigencia del contrato.

Siendo el precio el único criterio de adjudicación en este procedimiento, de conformidad con la cláusula 18ª del PCAP y cláusula 10ª del PPTP se valora la oferta presentada por FITOREAL, S.L. con 100 puntos.

4.- Propuesta adjudicación: 2019/21 - Servicio de asesoramiento en materia de aplicaciones fitosanitarias en parques, jardines y otros espacios del municipio.

Por unanimidad de los asistentes, se propone a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato de prestación del servicio de asesoramiento en materia de aplicaciones fitosanitarias en parques, jardines y otros espacios del municipio a la empresa FITOREAL, S.L. (B13564745) en las condiciones recogidas en el PCAP y en el PPTP y por el precio ofertado de dos mil doscientos noventa y cuatro euros (2.294,00 euros) para los dos años iniciales de vigencia del contrato.

5.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2019/22 - Servicio técnico del Teatro Ayala y servicios auxiliares del mismo.

Previamente a la apertura de las ofertas, por el Secretario se informa:

Que a este procedimiento se ha presentado una oferta por parte de la empresa "La Espada Producciones 099, S.L." a través del registro telemático de este Ayuntamiento a las 14:54 horas del día 26 de diciembre de 2019.

Que la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece que "las proposiciones se dirigirán al órgano de contratación y se presentarán de manera electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACE) en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante.

Que en el anuncio de licitación publicación en la PLACE se especifica que el plazo de presentación de proposiciones finaliza a las 14:00 horas del día 26 de diciembre de 2019.

Teniendo en cuenta todo ello, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda no admitir la oferta presentada por la empresa La Espada Producciones 099, S.L.



Ayuntamiento de Daimiel
Plaza de España, 1
13250 Daimiel-Ciudad Real

En el acceso a la licitación a través de la PLACE se constata que se han presentado dos ofertas a esta licitación por las empresas:

1. B70594858 GALICIA OUTSOURCING SL
2. B32462491 PRINTES SECURITY ADVICE, S.L.

Seguidamente por el Secretario se procede al descifrado y apertura de las ofertas presentadas.

Examinada la documentación aportada por las empresas licitadoras, resulta:

1.- Que la oferta económica presentada por Galicia Outsourcing, S.L. supone un porcentaje de bajada sobre los precios de licitación del 26%.

2.- Que la oferta económica presentada por la empresa Printes Security Advice, S.L. recoge un porcentaje de bajada del 8,95% para los servicios técnicos del Teatro Ayala y de un 0,5% para los servicios auxiliares del mismo.

Teniendo en cuenta todo ello, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

1.- No admitir a licitación la oferta presentada por la empresa Printes Security Advice, S.L. debido a que en la cláusula 14ª del PCAP se especifica que el porcentaje de bajada será el mismo para todos los precios.

2.- Declarar la oferta presentada por Galicia Outsourcing, S.L. como anormalmente baja de acuerdo con artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según el cual se considerarán desproporcionadas o temerarias, cuando concurriendo un único licitador, las ofertas cuya cuantía sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales, admitiendo esta oferta provisionalmente y requiriéndole para que hasta las 14:00 horas del jueves día 16 de enero de 2020 justifiquen y desglosen razonada y detalladamente la oferta económica realizada, mediante la presentación de la información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

6.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2019/22 - Servicio técnico del Teatro Ayala y servicios auxiliares del mismo.

No se trata este asunto.

7.- Propuesta adjudicación: 2019/22 - Servicio técnico del Teatro Ayala y servicios auxiliares del mismo.

No se trata este asunto.

8.- Apertura y calificación administrativa: 201923 - Servicio de transporte mediante autobús para cubrir los distintos desplazamientos que requiere el Ayuntamiento de Daimiel

Al ser tratado el presente punto del orden del día en la PLACE, resulta que a este procedimiento han concurrido las siguientes empresas:

CIF: B13183330 AUTOCARES RODRIGUEZ E HIJOS SL

Tras el descifrado y apertura del sobre "A" comprensivo de la documentación administrativa, y revisada la documentación aportada por los licitadores la mesa, por unanimidad de los asistentes, concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

B13183330 AUTOCARES RODRIGUEZ E HIJOS SL

9.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 201923 - Servicio de transporte mediante autobús para cubrir los distintos desplazamientos que requiere el Ayuntamiento de Daimiel

Se procede al descifrado y apertura del sobre "B" comprensivo de los criterios de adjudicación basados en un juicio de valor.

Examinada la propuesta presentada por la empresa Autocares Rodríguez e Hijos, S.L., esta Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, de conformidad con el apartado 2.1. de la cláusula 16ª del PCAP, otorga a la citada empresa la siguiente puntuación:

- Canales y agilidad en la comunicación con el Ayuntamiento: 3 puntos.
- Prestación de servicios con mayor número de usuarios a los comunicados: 2 puntos.
- Mejora en el tiempo de preaviso: 2 puntos.

Total puntuación otorgada por este criterio: 7 puntos.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día en que se inició.